PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	**CEIP LA RAZA**
CÓDIGO	**41009330**
LOCALIDAD	**SEVILLA**

Curso 2020/2021

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la

organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

El control de modificaciones y actualizaciones se llevará a cabo por la Comisión-Covid en la temporalización que se indica en el punto 1 de este protocolo.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	697957068- 955034406 334406
Correo	carmenr.miranda.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Roldán Pernia, Marcos Victor Manuel Ogallo García
Teléfono	647559735
Correo	covid19-3.dpse.ced@juntadeandalucia.es uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	MIRIAN ROMALDE MARIN
Teléfono	691146-689928546

Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	11
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	13
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	17
4.	Entrada y salida del Centro.	20
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	22
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	23
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de *Grupos de convivencia escolar*.	29
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	31
9.	Disposición del material y los recursos.	34
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	35
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	43
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	45
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	50
14.	Uso de los servicios y aseos.	55
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	56
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	61
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	62
	Anexos	63

Se debe tener en cuenta que *"los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro"*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por el equipo directivo del centro que a su vez, son miembros de la Comisión Específica COVID-19, regulado por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del centro **CEIP La Raza** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.
Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.
La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".

1. REFERENCIAS:

- Documento de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía sobre medidas de prevención de riesgos laborales frente a la COVID-19 en el periodo de admisión y matriculación del alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Andalucía de 10/05/2020.

- Instrucciones de la Vice-consejería de educación y deporte, relativas a la apertura de los centros docentes para la realización de las funciones propias de los procedimientos de admisión del alumnado para el curso 2020/21 y otras tareas administrativas de 13/05/2020.

- Instrucciones de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos en relación con la incorporación de personal no docente en centros educativos de 15/05/2020.

- Presentación sobre medidas de seguridad y guía para el trabajador y las personas que acceden al centro de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía de fecha 16/05/2020.

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. 29 de Junio 2020.

- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Vice-consejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del covid-19.

- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España

- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-COV-2 19 de junio de 2020. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España

- Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación a la COVID-19 Federación Andaluza de Medicina Escolar Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa Andalucía.

- Documento de propuestas actualizado de la Asociación Española de Pediatría (AEP) sobre las medidas necesarias para una vuelta al cole segura y necesaria.

- ANEXO IV al Plan de autoprotección de Centros del CEIP LA RAZA, medidas de autoprotección ante el COVID-19 para la reapertura del centro.

2. OBJETO DEL ANEXO:

Describir las medidas EXTRAORDINARIAS de CONTINGENCIA a adoptar por el CEIP LA RAZA relativas a la autoprotección de su personal motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19 y describir la responsabilidad de actuación de los miembros del centro educativo.

3. OBJETIVOS GENERALES.

Crear un entorno escolar aislacional de "cero contagios" a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.

Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación con los agentes oficiales implicados.

4. ANTECEDENTES INTERNACIONALES, EFECTOS Y OTRAS CONSECUENCIAS DEDUCIBLES.

Estado de Israel. Año 2020.

En este país se controló muy bien la primera ola de la pandemia del COVID-19 en el primer cuatrimestre del año con medidas de cuarentena, cierre de centros públicos y seguimiento continuo de casos con información al entorno cercano de los contagiados.

Entre el 2 y el 19 de Mayo se reanudaron progresivamente las clases con unas estrictas medidas de prevención consistentes en:

- Utilización de mascarillas en las aulas.
- Mantenimiento de distancia de seguridad interpersonal en el recreo.
- Disminución de aforo en las aulas con rotaciones de alumnos entre enseñanza presencial y telemática.

A pesar de ello, y solo treinta días después de la apertura (el 15 Junio de 2020) había contabilizados más de 500 infectados entre profesores y alumnos, veintiséis mil personas de la comunidad escolar en cuarentena y setecientos cincuenta y dos centros educativos cerrados.

Efectos:

i. La amenaza del virus es real y muy grave. Los niños se contagian en igual medida que los adultos pero en la gran mayoría no presentan síntomas[1], lo que facilita enormemente el contagio.
ii. Las medidas adoptadas en el estado de Israel fueron insuficientes para mantener entornos escolares seguros en 752 centros.
iii. Una sola persona portadora puede contagiar a una clase en menos de 72 horas y a todo un centro en una semana por la propagación exponencial del virus.
iv. Solo con un caso de infección diagnosticado puede ser suficiente para que las autoridades sanitarias procedan a cerrar el aula y con dos casos a clausurar el centro.
v. La concienciación debe ser máxima, las medidas de precaución extremas y más estrictas que las utilizadas por Israel y debe realizarse un cumplimiento a rajatabla de las medidas de prevención y seguridad establecidas por muy exageradas que parezcan. <u>El centro escolar no puede ser un foco de contagios aunque reciba alumnos contagiados asintomáticos.</u>

Otras consecuencias deducibles:

a. Es IMPOSIBLE ESTABLECER ENTORNOS DE CONVIVENCIA SEGUROS en el centro educativo por los siguientes motivos:

- No se puede garantizar que profesores y alumnos, al acudir diariamente al centro escolar, se encuentren sin infección (las personas pre-sintomáticas son un foco invisible de contagio y existe además una alta casuística, cercana al 50%, de casos asintomáticos).
- No se puede garantizar que las medidas de detección utilizadas diariamente por el centro tengan una eficacia completa[2] (solo los test PCR tienen esa eficacia).
- Al salir del centro educativo no se pueden garantizar que se mantengan las medidas de prevención e higiene utilizadas por la comunidad educativa ni del personal laboral, por lo que, no se tendrá certeza de que un personal sano hoy, no esté infectado al día siguiente o transporte entre sus efectos personales material contaminado.
- Las familias e individuos pueden aliviar síntomas compatibles con el COVID-19 con medicamentos que enmascaren la enfermedad sorteando las medidas de control propuestas en este documento para el acceso al centro.
- Al entrar un elemento contagiado en un entorno de convivencia seguro, que tiene relajadas algunas medidas de seguridad, se favorecerá más fácilmente el contagio entre el grupo que si se mantuvieran las máximas medidas anti-contagio. Solo deben considerarse estos grupos de **convivencia para actuar de barrera o cortafuegos** de la infección ante otros grupos, de manera que, en caso de infección de varios de sus componentes, se considerará que hay un error en el protocolo

[1] Aun así algunos niños han tenido que ser hospitalizados y algunos han fallecido.
[2] Estas medidas serán inefectivas ante casos de infección recién adquirida (menos de 72 horas de infección al no presentar síntomas) y casos asintomáticos.

de seguridad o éste se ha ejecutado incorrectamente, y todo el grupo debe pasar directamente a aislamiento/cuarentena sin afectar a otros grupos.

- Hay grupos de alumnos que durante la jornada lectiva incorporarán a su aula a distintos profesores que darán clase a otros grupos distintos. Así mismo hay alumnos que en un mismo día tendrán contacto con otros grupos distintos a los de su clase (aula matinal, comedor, actividades extraescolares). **En tales circunstancias no es posible hablar de un entorno de convivencia seguro para ningún grupo.**

b. Cada día, por tanto, supone un nuevo reto para evitar el contagio, debiéndose todos los días mantener la misma vigilancia estricta que el primer día.

c. Debe asumirse como cierto que el centro escolar se encuentra desinfectado y son los usuarios los que lo van a contaminar diariamente. El éxito de las medidas consistirá, por tanto, en diseñar una estrategia que evite la infección del material y mobiliario común del centro y el contagio entre individuos. (al igual que realizan los supermercados y grandes superficies). En este sentido la seguridad vendrá garantizada si cada integrante de la comunidad escolar solo contamina su espacio de trabajo (PRIMERA MEDIDA de contención).

d. Los ENTORNOS DE CONVIVENCIA HABITUALES (alumnos dentro de una misma aula) deben considerarse ENTORNOS BASICOS DE AISLAMIENTO, procurando el máximo aislamiento individual con la mínima interacción con sus compañeros de clase y en ningún caso con el resto de alumnos del centro, de manera que:

- Si se detectara un caso de infección en el entorno básico de aislamiento, inicialmente no sería necesario poner a todo el grupo en cuarentena.
- Si se detectaran dos o más casos, probablemente todo el grupo debería pasar a cuarentena (SEGUNDA MEDIDA de contención).

e. Es difícil de asumir que cualquier niño pueda soportar 8 horas de uso continuo de una mascarilla. Además el uso de las mismas limita parte del campo de visión de la actividad que se desarrollo en el pupitre. Las pantallas de protección facial se consideran más adecuadas para el desarrollo de la labor docente en el aula garantizando un mínimo de protección.

f. A partir de la apertura diaria del centro debe considerarse que parte del tiempo de enseñanza será utilizado obligatoriamente en un control de acceso riguroso, en la higiene personal, en la higiene del material, y en charlas continuas de concienciación.

g. A pesar de todas las dificultades descritas ES POSIBLE GARANTIZAR QUE EN EL CENTRO EDUCATIVO NO SE PRODUZCA NINGÚN CONTAGIO[3] aún cuando entre su personal se encuentren infectados asintomáticos y pre-sintomáticos.

[3] Durante la pandemia en la comunidad autónoma catalana, dos residencias de mayores no sufrieron ninguna infección debido a la adopción de medidas de protección muy superiores (pero no más costosas) a las establecidas por las autoridades sanitarias. El ejemplo para el centro educativo puede ser el mismo.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

El Equipo Covid-19 del CEIP La Raza será el encargado de:

1. Aprobar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECIFICO FRENTE AL COVID-19 (en adelante PROTOCOLO ESPECIFICO) redactado por el responsable de autoprotección del centro, que pasaría a formar parte del citado documento como ANEXO V, coordinando y aplicando las directrices aprobadas en el mismo en el Plan del Centro.

2. Adecuar el PROTOCOLO ESPECIFICO inicial con las variaciones necesarias, según se verifique la mejor eficiencia de las estrategias de autoprotección adoptadas.

3. Convocar las reuniones de coordinación programadas del equipo y las extraordinarias que se determinen.

4. Desarrollar una campaña de información a la comunidad educativa del centro educativo y a sus familias, antes del comienzo del periodo de clases y durante el curso.

5. Determinar las necesidades de material de autoprotección necesario para el centro y solicitarlo o adquirirlo.

La Comisión específica estará formada por los siguientes miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar:

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Mª DEL CARMEN ANTEQUERA PÉREZ	DIRECTORA	PROFESORADO
Secretaría	MILAGROS SIERRA MASCAREÑAS	COORD.AUTOPROT.	PROFESORADO
Miembro	SEGUNDO PRESENCIO FERNÁNDEZ	COORD. HÁBITOS VIDA SALUDABLE	PROFESORADO
Miembro	Mª DEL CARMEN ANTEQUERA PÉREZ	COORDINADORA COVID	PROFESORADO

Miembro	ANTONIO TORRES LABRADOR	ENLACE AYUNTAMIENTO	REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO
Miembro	ISABEL GARDUÑO ÁLVAREZ	ENLACE PAS	P.A.S.
Miembro	JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ VARÓ	ENLACE CON FAMILIAS	AMPA
Miembro	MIRIAN ROMALDE MARIN	ENLACE CENTRO SALUD	CENTRO DE SALUD

Periodicidad de reuniones para seguimiento y evaluación

N.º reunión	Fecha	Orden del día	Formato
1	16/07/2020	Presentación directrices por parte de la dirección para elaborar Protocolo Covid-19	Telemática
2	24/07/2020	1º Borrador Protocolo Específico	Telemática
3	24/08/2020	2º Borrador Protocolo Específico	
4	26/08/2020	Borrador Final Protocolo Específico	Telemática
5	02/09/2020	Constitución Comisión Específica Covid-19 nombramiento de cargos	Telemática
6	03/09/2020	Presentación del Protocolo al Claustro. Propuestas de modificación	Telemática
7	03/09/2020	Reunión con las distintas Empresas	Telemática
8	07/09/2020	Aprobación el Protocolo en Consejo Escolar	Telemática
9	08/09/2020	Asamblea principio del curso Presentación del Protocolo a las Familias	Presencial
10	09/09/2020	Recordatorio funciones profesorado en el Protocolo Específico, itinerarios y rutinas de seguridad para el comienzo del curso	Presencial
11	10/09/2020	Recogida incidencias profesorado aplicación Protocolo Específico. Propuestas de mejoras y reajustes.	Presencial
12	17/09/2020	Revisión por la COMISIÓN ESPECIFICA de la evolución en la ejecución del PROTOCOLO ESPECIFICO en el centro. Modificaciones finales	Presencial
13	Mensual	Todos los meses se reunirá la comisión para hacer un seguimiento y una valoración de la eficacia del protocolo. Se plantea como un documento vivo y susceptible de cambio, adaptándose a la evolución de la situación social y escolar.	Presencial/telemática

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

1. Realización de tareas de limpieza y desinfección del centro. Se desarrollarán en base al ANEXO IV del PLAN DE AUTOPROTECCIÓN de este centro.
2. Se constituirá la comisión COVID-19 y se comenzarán a distribuir cometidos y responsabilidades (ver APENDICE 1 a este ANEXO).
3. Realización de jornada de formación al profesorado sobre medidas de autoprotección y difusión del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECIFICO FRENTE AL COVID-19.
4. Se habilitará una sala de aislamiento (AULA 4) para retención de los posibles casos de infección. Se instalarán cuatro sillas separadas al menos 1.5 mts, un dosificador de gel hidroalcohólico y una papelera con tapa y pedal con bolsa de plástico en su interior.
5. Se determinará un presupuesto mensual de las medidas de prevención e higiene. Adquisición de material e instalación. Nombramiento de responsable de la instalación, planificación semanal de los medios móviles de detección (termómetros) y su custodia y la revisión diaria de los siguientes elementos:

a. Termómetros.
b. Dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico en: todas las entradas del centro, todos las aulas, todos los despachos, sala de profesorado, sala de aislamiento, portería y sala del AMPA.
c. Dispensador de jabón en: fuentes de agua, aseos.
d. Papel para secado de manos: aseos y sala de aislamiento.
e. Papeleras preferentemente con tapa y pedal: en todas las salas del centro incluyendo halls de entrada y en todas las puertas de salida del centro.

6. Determinación de la infografía informativa necesaria a colocar por todo el centro (aulas, aseos, patio, fuentes…). Nombramiento de responsable de realización, instalación y revisión quincenal.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

Se cumplirán las siguientes medidas de protección:

1. Firma DIARIA OBLIGATORIA del compromiso documental de no tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad (tos, dificultad respiratoria, temperatura >37,5 ºC, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección).
2. Uso de mascarilla o visera facial, de manera permanente, en el interior del centro.
3. Lavado de manos o limpieza de las mismas con solución hidroalcohólica:

a. Al entrar en cualquier sala, aula o dependencia, aunque solo sea para coger momentáneamente un material y no haya ningún personal.
b. Al salir de los aseos.

c. Después de recepcionar material del exterior de la clase.
4. Mantener distanciamiento físico superior a 1,5 mts. con cualquier otro personal del centro.
5. Realizar siempre medidas de higiene respiratoria al toser.
6. Desinfectar después de su empleo el material de uso compartido según las indicaciones del ANEXO IV del plan de autoprotección del centro.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

1. Uso de mascarilla o visera facial, de manera permanente, en el interior del centro.
2. Organización de las medidas de control de acceso al centro con cita previa.

Para el personal que presta servicio en el centro educativo:

3. Firma DIARIA OBLIGATORIA del compromiso documental de no tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad (tos, dificultad respiratoria, temperatura >37,5 ºC, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección).
4. Lavado de manos o limpieza de las mismas con solución hidroalcohólica:
   - Al entrar en el colegio.
   - Al salir de los aseos.
   - Después de recepcionar material del exterior de la clase.
5. Realización de una jornada de información sobre medidas de autoprotección y difusión del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECIFICO FRENTE AL COVID-19 con el personal de las empresas responsables de los servicios del plan de apertura (Oszagales y Serunión) y de las Actividades Extraescolares (Ludociencia y otras empresas).
6. Realización de una jornada de información sobre medidas de autoprotección y difusión del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECIFICO con el AMPA y familias delegadas de clase.

Medidas específicas para el alumnado

1. Responsabilidad de las familias de la toma de temperatura de sus hijos/as. Firma de un compromiso de responsabilidad a través de PASEN. Y rigurosa puntualidad en las entradas y recogidas de los niños/as.
2. Colocación de dispensador de gel hidroalcohólico en las aulas. El alumnado de infantil no usará el gel hidroalcohólico, no es recomendable. Se lavarán las manos únicamente con agua y jabón.
3. Creación por las tutorías de un conjunto de presentaciones didácticas para impartir periódicamente en clase sobre la rutina de trabajo diario en el centro: Zonas de espera para entrada, control de acceso, ruta de entrada y salida, rutinas de higiene, procedimiento de colocación de mascarillas y viseras, rutinas de distanciamiento en aula y patio de recreo, organización del desayuno, organización de mochilas, chaquetones, material escolar propio y material escolar común.

Medidas para la limitación de contactos

1. Organización de las zonas de espera para entrada de alumnos. Se habilitarán zona de espera para la entrada en el centro de cada grupo escolar consistente (cuando sea posible) en un rectángulo de 4 metros de frente por 16 metros de fondo (3 filas de 8 alumnos con un distanciamiento de 1,5mts entre alumnos). Las zonas de espera serán exteriores e interiores para utilizarse según lo permitan las condiciones climatológicas.

1. Organización de los itinerarios y horarios de entrada y salida de las aulas. Descritas en el punto 4 del presente protocolo.

2. Organización de horarios y espacios de recreo en el patio. Se organizarán varios horarios distintos de acceso al patio de recreo según lo indicado más adelante. Siempre un profesor se encontrará cerca de las fuentes de agua para garantizar que solo se utilizan para el lavado de manos y controlar el aforo del recreo

3. Adecuación de los aseos. Se anularán mediante cita adhesiva ciertos lavabos y urinarios para mantener la distancia de seguridad entre alumnos. Se colocará cartelería con indicación de máximo aforo e indicaciones de esperar fuera.

4. Organización de la Educación física. Se planificará y realizará preferentemente al aire libre en zonas previamente delimitadas y aisladas de los grupos de recreo y mediante actividades que no favorezcan el contacto ni compartan material.

5. Organización de mesas y sillas en las aulas. Cada profesor colocará los pupitres en forma de damero con las filas de más a la izquierda y derecha, siempre que sea posible, lo más pegado a la pared para favorecer el máximo distanciamiento, en caso de que el espacio no sea suficiente se colocarán en filas contiguas individualmente con pupitres en paralelo. Si se produce movimiento frecuente de mesas, se debe balizar la posición de éstas mediante cinta adhesiva para una rápida reorganización. La mesa del profesor y la pizarra digital se encontrarán a más de 1,5 metros de los primeros pupitres.

6. Organización de mochilas y chaquetones. Se procurará que todo el material que el alumno traiga de casa permanezca junto a él y no sea tocado por ningún otro alumno ni se junte ni mezcle con otro material. Caso de tener que utilizarse los percheros se dejarán una o dos perchas libres, marcadas con cinta adhesiva para que nos sean utilizadas.

7. Organización del material escolar propio. Se desaconseja disponer de material del alumno fuera de su pupitre (así se evitan desplazamientos y contactos innecesarios). Todos los alumnos de 4 años en adelante dispondrán de estuche de material propio. Si a pesar de lo anterior, hubiera material particular fuera del pupitre, se tendrá en un lugar designado, a la vista y separado al menos medio metro el de un alumno del resto. Se recomienda que cada alumno venga provisto de una

bolsa de plástico donde depositar todo tipo de residuos, papeles, envoltorios… para tirarlos a la papelera del aula bien antes del recreo o al término de la jornada escolar. Materiales como pinturas, ceras, lápices, etc., serán de uso individual dispuestos en recipientes rotulados con el nombre del niño o en estuches individuales. Bajo ningún concepto se compartirá el material personal.

8. Organización del material escolar común. Este material se encontrará guardado y será entregado exclusivamente por el tutor y devuelto por el alumno a un lugar designado para la desinfección posterior.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), ningún miembro de la comunidad educativa irá al Centro comunicándose a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se presentará en los 3 primeros días del curso, día 11-14-15 de septiembre, una CAMPAÑA COVID, para la cual se ha diseñado una presentación por ciclo que trabaja la el origen del virus, el mundo microscópico, la prevención y la situación mundial que estamos compartiendo, además de un planteamiento importante sobre educación y promoción para la salud en el Centro, incluyendo el bienestar emocional, la higiene y nuestra protección frente a COVID-19 con el fin de hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

Presentamos nuestra CAMPAÑA en el siguiente enlace:

https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceiplaraza/una-campana-covid/

• Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud*, *Forma Joven* en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).
Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.
Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la

elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud

• Otras actuaciones (*Premios Vida Sana*, *Desayuno saludable*, *Los niños se comen el futuro*...)
El Centro valorará la posibilidad de incluir dentro de los programas del mismo el de Creciendo en Salud.
Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 20/21 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.
Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de trasmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.
Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.
Se informará, no obstante, sobre las mismas:
- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
  - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones
Test COVID-19:
Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detención de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.
Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)

Habilitación de vías entradas y salidas

1. Se dispondrá de tres vías de entradas y salidas:

a. Puerta de Infantil: accederán los alumnos de infantil de 3 y 4 años.

b. Puerta Principal: accederán los alumnos de infantil 5 años, 1º y 3º de primaria y el alumnado del aula específica.

El alumnado de primaria cruzará el hall principal para acceder al patio, harán las filas en el porche.

El alumnado de infantil de 4 y 5 años una vez tocada la sirena se concentrará en el hall de la entrada, en distintos espacios delimitados por bancos suecos y cintas americanas. El de 3 años lo hará en su hall de infantil.

c. Puerta Trasera (Avda de La Raza): accederán los alumnos de 2º, 4º, 5º y 6º de primaria. Estos alumnos accederán directamente al patio para concentrarse en el lugar específico designado para cada grupo y subirán a sus aulas por la escalera de emergencia que permite el acceso a la planta de arriba.

2. Todo el alumnado entrará sin acompañante y con la mascarilla puesta y otra de recambio guardada en una bolsa en la mochila, no permitiéndose la entrada de ningún familiar al recinto escolar.

3. Para evitar aglomeraciones, las familias permanecerán fuera del porche exterior del colegio.

4. Organización de las medidas de control de acceso al centro el alumno se desplazará se desplazará siempre a su aula por el itinerario de entrada marcado. Si el grupo es de infantil todo el grupo se desplazará en hilera acompañado por su tutor. Los tutores acompañarán a los alumnos en las entradas y salidas para dar a conocer y afianzar el itinerario y crear la rutina de entrada y salida. Si el/la alumno/a va al servicio debe conocer su ruta de flujo dentro del centro.

5. En caso de temperatura excesiva o tos continua, el alumno se quedará cercano al encargado de puerta (1.5mts) y será conducido al aula de aislamiento, donde habrá un profesor diario asignado que deberá compatibilizar el nombramiento con su trabajo diario siempre que no haya personal a su cargo.

6. En los días de lluvia, los alumnos que no tengan asignado lugar de concentración a cubierto, entrarán directamente a sus aulas por las puertas asignadas a cada grupo manteniendo una distancia de 1.5mts con cualquier otro alumno.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Se establecerá períodos de flexibilización de entradas y salidas para los cuatro primeros días del mes de septiembre, a partir del quinto día las entradas y salidas serán las 9:00h. y las 14:00h**.**

Flujos de circulación para entradas y salidas

1. Se utilizarán los tres accesos al centro descritos.
2. Los desplazamientos internos y las salidas y entradas al centro serán de forma individual o guiadas por su tutor en caso de infantil, con una distancia de 1.5mts entre alumnos.
3. Una vez conocidos los itinerarios de entrada y salida los alumnos (excepto infantil y 1º ciclo, que serán entregados por las tutoras a las familias). Los tutores de cada grupo serán los responsables del cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.
4. La subida y bajada de escaleras se realizará siempre por la derecha y siguiendo las indicaciones de las flechas de balizamiento.
5. El desplazamiento por los pasillos del centro se hará siempre por la derecha.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

1. Todos los alumnos después del control de acceso se dirigirán inicialmente a su aula, independientemente de que tuvieran programada alguna actividad que no se realizara en ella. Una vez colocados en sus pupitres y realizado el control de asistencia, serán acompañados por su tutor por las rutas establecidas al nuevo lugar de desarrollo de la clase. Este procedimiento se realizará inversamente al regresar los alumnos a su aula por el profesor que ha impartido la clase.
2. Para la salida al patio de recreo y la salida del centro, serán acompañados por el profesor o tutor designado al objeto de crear los hábitos de seguridad.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Todas las familias o tutores accederán al centro por la entrada principal cumpliendo las medidas indicadas.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Se tomarán las siguientes medidas de protección:

1. La reunión o tutoría se realizará ineludiblemente previa cita y si fuera posible preferiblemente por medios telemáticos.
2. Se utilizará la mascarilla o visera facial en casos concretos, de manera permanente, en el interior del centro.
3. Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico a la entrada del centro para la desinfección de manos.
4. Cada tutor designará el lugar más conveniente para la reunión física, siendo preferible la entrevista por medios telemáticos.
5. Se mantendrá siempre una distancia mínima de 1.5mts entre el personal participante.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Se tomarán las siguientes medidas de protección:

1. Se utilizará la mascarilla o visera facial, de manera permanente, en el interior del centro.
2. Cualquier material del exterior entregado por repartidores o proveedores deberá ser desinfectado antes de su uso.
3. La asistencia de personal externo del centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc, estará recogida en el horario o serán anunciadas con la suficiente antelación para la adecuada organización del centro.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES
Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Se cumplirán a rajatabla las medidas expuestas en los apartados referidos, llevándose a cabo la siguiente rutina diaria.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

1. Rutina diaria en las aulas y recreo de primaria.

1. Al acceder al aula, siempre, se procederá a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico frotándose las mismas mientras se toma asiento. A tal efecto el alumnado mantendrá una fila con 1.5 mts de separación entre alumno. A partir del segundo día la agilidad para tal acción debe ser tal que no se genere ninguna fila para la toma de gel.
2. Los alumnos procederán a colocar el material en su pupitre, junto a él o colgado de la silla.
3. El profesor ordenará apertura total o parcial de ventanas (si la climatología lo permite) y entreapertura de puerta.
4. El profesor ordenará colocación por orden de los chaquetones (si procede).
5. Los primeros días el profesor explicará el procedimiento de guardado y colocación de la mascarilla y/o la colocación de visera facial; también realizará junto con los alumnos una revisión de la rutina diaria en el aula y del protocolo individual de seguridad, concienciando a los alumnos de no tocar nada que no sea suyo y no compartir material ni comida.
6. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado se realizarán dentro del aula propia, procurando que todos los alumnos dispongan de su material en el pupitre.
7. Al contar las aulas con dos puertas, una se destinará a las entradas y otra a las salidas.
8. Uso de la mascarilla facial en los recreos. Según normativa, es obligatoria a partir de 2º de primaria. Nuestro centro la recomienda para todo el alumnado.
9. Los alumnos deberán traer una botella rellenable de agua con su nombre para consumo propio y que no compartirán con nadie. Podrá ser utilizada en los cambios de asignatura y recreo.
10. El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo.
11. Caso de realizarse educación física, se recomienda que los alumnos lleven la mascarilla puesta.
12. Habrá períodos de descanso, articulado por el tutor, donde el alumnado podrá quitarse la mascarilla durante unos segundos.
13. Habrá un profesor en los aseos durante el periodo de recreo para no superar el aforo establecido, verificando que todos se han lavado las manos antes de salir.
14. Finalizado, el recreo o la educación física se establecerá un turno vigilado de lavado de manos en la fuente del patio de recreo.
15. Conforme los alumnos finalicen el lavado de manos accederán al aula desinfectándose las manos con gel hidroalcohólico y sentándose en su silla.

16. Conforme vayan terminando los alumnos recogerán el material imprescindible para llevar a casa, tirarán el papel de limpieza utilizado en la papelera y saldrán del aula a indicación del profesor por las rutas de salida indicada dejando al menos 1.5 metros con cualquier otro alumno que encuentren en su camino.
17. Los profesores utilizarán guantes en el aula o se desinfectarán las manos después de tocar a los alumnos o cualquier otro material que haya estado en contacto con ellos (trabajos, exámenes, etc). Se procurará por los profesores no sacar trabajos de los alumnos del centro. Si esto fuera necesario se utilizará para ese material las máximas medidas de seguridad, estando siempre guardado en un portafolios de plástico que se desinfectará por el exterior cada vez que se manipule.
18. No se utilizará el espacio de asamblea para realizar esta actividad. La misma se realizará desde el pupitre.
19. Cualquier personal ajeno a la clase que quiera comunicar algo no pasará del umbral de la puerta.
20. Las bibliotecas de aula estarán operativas. El libro/cuento entregado por el profesor no podrá salir de clase. Una vez finalizado su uso, y siempre al final de la clase, el material se desinfectará por el exterior y se colocará en un lugar designado de clase donde permanecerá 2 días antes de poder ser utilizado por otro niño. No obstante los profesores fomentarán el uso de libros on-line y digitales mediante descarga.
21. Los libros de los proyectos lectores de lengua e inglés en primaria se entregarán a principio de curso y se recogerán al final del mismo. Una vez recogidos serán desinfectados por el exterior y puestos en aislamiento durante 2 días antes de ser almacenados para un nuevo uso.
22. En toda la primaria, se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material de casa. Incluso el estuche y la mochila permanecerá en el aula. El material de plástica se traerá en función del horario.
23. Según necesidad, algunas tareas y deberes se harán en casa con el libro digital.
24. No se permitirá el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.
25. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
26. Después de la realización de cualquier examen en papel y una vez que el profesor los haya recogido, los alumnos y el profesor por orden deberán desinfectar su pupitre y sus manos con una toallita impregnada de gel hidroalcohólico. Si se realiza el examen antes del periodo de recreo se realizarán menos movimientos dentro de la clase.

Todas las medidas de prevención serán incluidas en las normas del aula.

2. Rutina diaria en las aulas de Infantil

Las mismas que para el apartado anterior pero siendo auxiliados en todo momento por el tutor. A base de la repetición constante los alumnos deben interiorizar y progresar en la destreza para ejecutar estas rutinas.

Se tomarán además las siguientes medidas adicionales:

1. En las aulas de infantil, sólo estarán disponibles los libros y materiales necesarios para trabajar durante el trimestre, el resto permanecerán en los domicilios del alumnado.
2. El lavado de manos se hará con agua y jabón. No se usará gel hidroalcohólico.

3. El uso de la mascarilla facial, no es obligatorio pero sí muy recomendable.
4. Para evitar compartir material, los alumnos de educación infantil dispondrán de una caja de materiales individualizada para su uso con los útiles necesarios para el trabajo de la jornada con las indicaciones realizadas en 5.2.D.7.
5. En la puerta exterior de las aulas de infantil se dispondrá de un contenedor de material usado, con tapa donde se irá acumulando todos los juguetes y materiales de uso utilizados por el alumnado a lo largo de la mañana, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos posteriormente. Una vez finalizado el procedimiento, se colocarán de nuevo, en un contenedor limpio para que puedan ser utilizado por otro grupo de niños en la siguiente jornada escolar. Esta labor será realizada por la persona de limpieza asignada por el Ayuntamiento a tiempo completo.

3. Aula específica.

Para este alumnado se recomienda el uso de la visera facial.

Las mismas que para los apartados A y B de este mismo punto, pero siendo auxiliados en todo momento por el tutor. A base de la repetición constante los alumnos deben interiorizar y progresar en la destreza para ejecutar estas rutinas.

Se tomarán además las siguientes medidas adicionales:

1. La integración de este alumnado se reducirá al mínimo y solo cuando la actividad se considere estrictamente necesaria.
2. Se utilizarán guantes de manera permanente.
3. Se reforzará en el aula la iconografía de higiene y autoprotección adaptada a las características del alumnado.

4. Aula de pedagogía terapéutica.

Las mismas que para los apartados A y B de este mismo punto, con las siguientes medidas adicionales:

1. Siempre que sea posible se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
2. Se utilizarán guantes de manera permanente.
3. Los refuerzos y PT se impartirán dentro del aula. En el caso de que el EOA considere necesario aprovechar más el tiempo de PT en su propia aula para atender a mayor número de alumnado al mismo tiempo, se tendrá en cuenta que <u>en ningún caso podrá mezclar alumnado entornos básicos de aislamiento distintos.</u>

5. Aula de audición y lenguaje.

Las mismas que para los apartados A y B de este mismo punto, con las siguientes medidas adicionales:

1. Siempre que sea posible se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
2. Se utilizarán guantes de manera permanente.
3. La logopedia, sobre todo en Infantil, será aprovechada por todo el grupo-clase, siempre que sea posible, excepto en el período de revisión de cada alumno de 3 años que será de forma independiente.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

1. Aula de psicomotricidad.

Este curso, no contamos con este espacio, se ha convertido en un aula ordinaria.

2. Patio de recreo

El patio de recreo es un lugar propicio para el contagio, ya que la actividad facilita la relajación de las medidas de protección, por ello se deberá prestar la máxima atención a las medidas de seguridad, que serán las siguientes:

1. Habrá un turno escalonado de recreo para que no se mezcle el alumnado de los distintos grupos:
   - Infantil de 3 años de 10:30 a 11:00 h
   - Infantil de 4 y 5 años de 11:00 A 11:30 h
   - 1º Ciclo de 11:30 a 12:00 h
   - 2º Ciclo de 12:00 a 12:30 h
   - 3º Ciclo de 12:30 a 13:00 h

2. Uso de la mascarilla facial obligatoria a partir de 2º de primaria. Recomendable para todo el alumnado.
3. Las fuentes se usarán exclusivamente para el lavado de las manos antes de la entrada a las clases.
4. El alumnado beberá SIEMPRE en su botella individual.
5. El arenero quedará precintado.
6. Los alumnos de Infantil de 3 y de 4 años no coincidirán entre sí en el horario.
7. Los alumnos de Infantil de 5 años harán el recreo en el porche.
8. El personal extra de limpieza del ayuntamiento realizará una fregado de cada zona de infantil habilitada con agua y lejía tras su uso.
9. El patio de recreo se acotará por zonas según se refleja en el APENDICE III a este ANEXO, debiendo estar siempre presente por profesores, alumnos y monitores siempre que las puertas del centro permanezcan abiertas.

3. Sala de usos múltiples.

1. Se potenciarán los medios telemáticos para todo tipo de reuniones con personal externo al centro.
2. Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente (asamblea de principio de curso) cada tutor la realizará en su aula, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria, correcta higiene de manos antes de cada entrevista y máxima ventilación de la sala.
3. Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra y ser precisos y concretos en el uso de la misma para reducir

al máximo el tiempo de reunión.

4. Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible de los materiales usados durante la entrevista o reunión.

5. No se entregará ningún tipo de documentación. Todos los datos que se expongan se difundirán por medios telemáticos (e-mails, página web del centro, etc.).

Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión

4. Biblioteca.

Como medidas de prevención, este curso 20/21 no se pondrá en marcha la biblioteca escolar. Haremos uso de la biblioteca de aula y de los proyectos lectores de lengua e inglés en la primaria.También se potenciará la utilización de libros on-line y digitales.

5. Sala de profesores.

Se potenciarán los medios telemáticos para todo tipo de reuniones donde el número de profesores sea reducido.

1. Cuando sea imprescindible realizar una reunión presencial por el número de asistentes la separación de los asientos será de 1.5 metros.
2. La sala se encontrará permanentemente ventilada.
3. Al entrar en la sala el profesorado se desinfectará las manos.
4. Cualquier material que se difunda por el equipo directivo se tratará con las máximas medidas de seguridad y será guardado en portafolios particulares de plástico que deberán ser permanentemente desinfectados y aislados de la documentación propia hasta pasados al menos 2 días.

6. Secretaría.

1. Las medidas de limpieza y seguridad para esta dependencia serán las indicadas en el ANEXO IV de este plan de autoprotección.
2. Se realizará la atención al público OBLIGATORIAMENTE previa cita. Se difundirá por todos los medios disponibles el teléfono y correo electrónico del centro para solicitarla. No se atenderá al público sin cita aunque durante el periodo de atención al público no haya solicitantes.
3. El horario de atención al público será de Lunes a Viernes (excepto festivos) de 10:00 a 11:00 y de 12:00 a 13:00. con el fin de evitar flujo de personas coincidiendo con las entradas y salidas del alumnado.
4. No se atenderá a ninguna persona que lleve mascarilla o visera facial correctamente colocada.
5. Los profesores planificarán la realización de las fotocopias necesarias solicitándole a la secretaria/portera las mismas con 24 horas de antelación en un portafolios de plástico con el nombre del profesor y conteniendo los originales y una hoja con las indicaciones para su realización.

Dado que se está produciendo un intercambio de material entre profesor, secretaría y alumnado, las medidas de precaución deben ser máximas. No se realizarán fotocopias si petición previa.

7. Sala del AMPA.

1. Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y solicitadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirá a la secretaría del centro, quedando constancia documental.
2. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene de manos, mascarillas,..), siendo el aforo máximo permitido de 6 personas.
3. Finalizada la reunión el aula será desinfectada.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

El grupo de convivencia escolar será como primera opción la clase. Excepcionalmente y en función de las necesidades específicas del Centro, siempre minimizando la interacción entre diferentes grupos de edad, podrá establecerse como grupo de convivencia un curso, una etapa educativa, un ciclo formativo, una familia profesional, etc. Entendiendo que dichas opciones son alternativas para Centros donde no se pueda mantener la distancia de seguridad entre grupos de convivencia, no pudiendo determinarse que un Centro completo constituya un grupo de convivencia salvo en escuelas unitarias.

En caso de duda se consultará a la Inspección de Educativa.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.

La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros, cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado).

Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de

1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Para la entrega y/o recogida de documentación, se hará uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

La máquina fotocopiadora será usada por la administrativa del centro y por el equipo directivo, desinfectándola después de cada uso. El profesorado debe pedir las fotocopias por correo electrónico y la administrativa tendrá preparadas las copias en un plazo de 24 horas después de la petición, dejándolas en el casillero correspondiente a cada profesorado que se encuentra ubicado en la sala de profesores.

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.

En la cocina, el personal de la misma deberá utilizar en todo momento mascarillas y guantes.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Además de las indicaciones de movimiento descritas en el apartado 5.5.1 se tomarán las siguientes consideraciones:

1. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
2. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
3. Las subidas y bajadas por la escalera se hará siempre por la derecha. Se respetará las señalizaciones.
4. En pasillos, de forma general, se indicará y señalizará que se circule por la derecha para mantener el distanciamiento social al máximo al cruzarse con otra persona. En caso de no poder garantizarse la distancia interpersonal se circulará en sentido único o se señalizará la preferencia de un sentido para evitar cruces.
5. Se procurará que la distancia de seguridad esté garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, evitar aglomeraciones de personal en estos puntos.
6. Para el tránsito por las zonas comunes del edificio, siempre que no se garantice el distanciamiento social en el trayecto, se cederá el paso al tránsito a quién lo haya ocupado primero.
7. Las etapas de Infantil y Primaria no compartirán baño en ningún caso. Cada alumno/a aprovechará el momento de ir al baño para lavarse las manos con agua y jabón antes de salir del mismo, para ello los tutores insistirán en trabajar las medidas de higiene en el aula. El turno de baño se indica en los puntos 13 y 14 de este apartado.
8. El alumnado seguirá siempre la misma ruta de entradas y salidas ya sea para ir al baño, recreo o comedor. Se entrenará a todo el alumnado para que conozca sus rutas de movimiento dentro del centro.
9. En caso de necesidad extrema de ir al baño fuera del horario establecido para ello, el alumnado seguirá la ruta de movimiento marcada para cada curso.
10. Se reducirá al mínimo la manipulación de mecanismos de aperturas de puertas y teclado de uso común. Se informará a las personas trabajadoras de la conveniencia de mantener las puertas de las estancias abiertas.
11. Estarán señalizados los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
12. Cada grupo de convivencia compartirá la misma hora de recreo, sin embargo no se mezclarán, parcelándose el espacio según las zonas indicadas en el APENDICE III a esta ANEXO.
13. Después de recreo antes de subir a clase, todos los alumnos deben lavarse las manos con agua y jabón en las fuentes del patio o los baños. Por tanto cada recreo será de 20 minutos libres porque los 10 minutos restantes se dedicarán al lavado de manos con agua y jabón y entrar al baño.
14. Se prohibirá la utilización del baño para beber agua . Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
15. No se saldrá al patio sin escuchar la sirena para que no se mezclen en ningún momento los grupos de aislamiento.
16. Se han señalizados los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos:

a) El alumnado de 2º(aula 13) y 4º(aula 12) de primaria accederán al patio de recreo por la escalera de Emergencia.
b) El alumnado de 5º(aula 14) y 6º(aula 11) de primaria lo harán por la escalera interior.
c) El alumnado de infantil, 1º(aula 3) y 3ºde primaria(aula 1) lo harán por los aseos de la planta baja.
d) El alumnado del aula específica (aula 5) lo hará por el aseo de las niñas de la planta baja.

17. El horario de los distintos grupos se ha confeccionado para reducir al máximo la coincidencia del alumnado en el recreo y en las áreas de Educación Física:

Infantil 3 años:

9-10/ 10-10'30/10'30-11/11-12/12-13/13-13'30/13'30-14'00

Infantil 4 años- Infantil 5 años

9-10/10-11/11-11'30/11'30-12'0012'00-13'00/13'00-14'00

1º y 2º de EP- Aula específica

9-10/10-11/11-11'30/11'30-12'00/12'00-13'00/13'00-14´00

3º y 4º de EP

9-10/10-11/11-12'00/12'00-12'30/12'30-13'00/13'00-14'00

5º y 6º de EP

9-10/10-11/11-12/12-12'30/12'30-13'00/13'00-14'00

18. Dado que cada ciclo dispone de un horario diferente, este curso debemos ser mucho más exhaustivos en el cumplimiento del horario especialmente en los cambios para el disfrute del recreo. Por tal motivo, el recreo terminará 10 minutos antes del período establecido para poder realizar tanto el lavado apropiado de manos como el intercambio de los grupos sin que se coincida en los pasillos.
19. Siguiendo esta premisa, para que en el patio haya el menor número de alumnado posible, el área de Educación Física se impartirá en la primera hora de la mañana y a última hora de la jornada.
20. Asimismo, el resto de especialidades se impartirá en el aula de referencia de cada grupo para evitar tanto el trasiego del alumnado como aglomeraciones por los pasillos. En ningún caso deben coincidir grupos de aislamiento diferente en el mismo espacio.

21. No estará permitida la entrada de familiares salvo para aquellas situaciones justificadas.

Señalización y cartelería

1. Los flujos de entrada y salida del alumnado están señalizados mediante flechas adhesivas en el suelo, acotamiento de espacios por bancos suecos y cintas en el hall de entrada al centro.
2. Se instalarán en los lugares de posible aglomeración de personal señalizaciones de mantenimiento de la distancia de seguridad.
3. Se colocará cartelería e infografía de las medidas de protección personal ante el COVID-19 en la entrada principal del centro, oficina de administración y atención al público, zonas comunes, sala de profesores, sala del AMPA y todas las aulas del centro.
4. Se situará cartelería e infografía de las medidas correctas de higiene en los aseos.
5. Las filas del alumnado estarán señaladas en el suelo y espaciadas al menos 1.5 cada una. Además para el alumnado de Infantil habrá pegatinas circulares para cada alumno con el fin de que se minimice el contacto entre ellos.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

No es obligatorio el uso de mascarillas en los menores de 6 años, sin embargo, siguiendo las Instrucciones de la Asociación Española de Pediatría que nos indica que "consciente de las dificultades que conlleva el uso de la mascarilla entre los más pequeños, es importante intentar sembrar la cultura de la protección y que vayan aprendiendo a usarla sin forzar".

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel. El alumnado dejará todos los materiales en el aula para evitar el trasiego de libros a casa. Para tareas de casa y deberes, se harán, en la medida de lo posible con los libros digitales.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020/2021 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

El Equipo Docente en particular llevará a cabo todas la modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc…) pero no una modificación en su horario individual.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.
MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO
Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021" de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.

b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.

La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora.". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

• Teléfono móvil

• Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el disconfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)

- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las "muñecas al aire" que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.

✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.

✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.

- Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90º

✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.

- Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.

✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.

- Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.

✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).

✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.

• En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.

✓ Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.

✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.

✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.

✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.

- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.

- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo

- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales

- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.

- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas publicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aula específica

Para este alumnado se recomienda el uso de la visera facial.

Las mismas que para los apartados A y B de este mismo punto, pero siendo auxiliados en todo momento por el tutor. A base de la repetición constante los alumnos deben interiorizar y progresar en la destreza para ejecutar estas rutinas.

Se tomarán además las siguientes medidas adicionales:

1. La integración de este alumnado se reducirá al mínimo y solo cuando la actividad se considere estrictamente necesaria.
2. Se utilizarán guantes de manera permanente.
3. Se reforzará en el aula la iconografía de higiene y autoprotección adaptada a las características del alumnado.

Aula de pedagogía terapéutica.

Las mismas que para el apartado anterior, con las siguientes medidas adicionales:

4. Siempre que sea posible se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
5. Se utilizarán guantes de manera permanente.
6. Los refuerzos y PT se impartirán dentro del aula. En el caso de que el EOA considere necesario aprovechar más el tiempo de PT en su propia aula para atender a mayor número de alumnado al mismo tiempo, se tendrá en cuenta que <u>en ningún caso podrá mezclar alumnado entornos básicos de aislamiento distintos.</u>

Aula de audición y lenguaje.

Las mismas que para el apartado anterior, con las siguientes medidas adicionales:

4. Siempre que sea posible se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
5. Se utilizarán guantes de manera permanente.

La logopedia, sobre todo en Infantil, será aprovechada por todo el grupo-clase, siempre que sea posible, excepto en el período de revisión de cada alumno de 3 años que será de forma independiente.

<u>Profesorado y alumnado especialmente vulnerable</u>

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

La atención a ese alumnado se debe garantizar con la presencia de algún docente del centro educativo, y dado que se dará la circunstancia que haya alumnos/as de distintos grupos de convivencia, se pueden atender juntos con la obligatoriedad de llevar todos mascarillas.

Transporte escolar

- En las paradas, marcar las zonas de espera de manera que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre el alumnado.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- Antes de proceder a la subida al autobús el monitor/a facilitará solución hidroalcohólica para higiene de manos.
- El alumnado que pertenezca al mismo grupo de convivencia, estará sentado lo más cerca posible, a ser posible juntos.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.
- Marcar los circuitos de acceso al Centro desde el aparcamiento de manera que se eviten las aglomeraciones y los cruces.
- Al bajar del autocar se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica, bajo el control y supervisión del monitor/a.

La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

Aula matinal

• **Limitación de contactos**

Este es probablemente el lugar más propicio al contagio, ya que las prisas de primera hora, la oscuridad algunos meses del año y que el centro escolar no se encuentra operativo, suele facilitar la relajación de las medidas de seguridad. Esto unido a que en la misma aula pueden participar niños de distintos grupos obliga a adoptar unas medidas de control de acceso y estancia en el aula, mucho más estrictas que las de una clase normal. Estas medidas son las siguientes:

1. Los monitores utilizarán guantes de manera permanente.
2. Si hubiera varias aulas o dependencias destinadas a aula matinal, el control de acceso será único y lo suficientemente adelantado poderlo realizar a todo el personal que intente acceder.
3. Todo el alumnado se presentará con la mascarilla puesta y otra de recambio guardada en una bolsa en la mochila, no permitiéndose la entrada de ningún familiar al aula matinal.
4. Los pupitres estarán colocados en forma de damero (no filas contiguas con pupitres en paralelo) con las filas de más a la izquierda y derecha, siempre que se pueda, lo más pegado a la pared para favorecer el máximo distanciamiento. Si se produce movimiento frecuente de mesas, se debe balizar la posición de éstas mediante cinta adhesiva para una rápida reorganización.

   La mesa del profesor y los elementos de proyección o visualización se encontrarán a más de dos metros de los primeros pupitres.
5. Los elementos de proyección solo serán manipulados por los monitores.
6. Al acceder al aula, en todo momento, se procederá a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico frotándose las manos mientras se toma asiento. A tal efecto y en caso de aglomeración el alumnado mantendrá una fila con 1.5 mts de separación entre alumno. A partir del segundo día la agilidad para tal acción debe ser tal que no se genere ninguna fila para la toma de gel.
7. Los alumnos procederán a colocar el material en su pupitre, junto a él o colgado de su silla.
8. El monitor ordenará apertura total o parcial de ventanas (si la climatología lo permite) y entreapertura de puerta.
9. El monitor ordenará colocación por orden de los chaquetones (si procede).
10. Si los alumnos desayunan en el aula no compartirán ningún utensilio, material ni comida.
11. Se programará un diseño de actividades que elimine totalmente cualquier contacto.
12. Se instruirá a los alumnos en los itinerarios de llegada a los puntos de control de acceso a las aulas y en la necesidad de mantener constantemente una seguridad personal para cuando finalice el aula matinal.
13. Al finalizar el horario del aula matinal la salida del aula será por orden y escalonada.
14. Se recomienda el máximo de actividades al aire libre cuando la climatología lo permita. En caso de realizarse así y encontrándose los alumnos en el patio de recreo, no se permitirá la relación con cualquier otro alumno que llegue al centro antes del horario normal.
15. La recogida del material dejado en el aula se realizará de forma controlada, por orden y evitando aglomeraciones y carreras.
16. Los alumnos no podrán acceder libremente al interior del edificio.

17. Cualquier material común utilizado en el aula matinal será depositado en un cajón preparado para la desinfección posterior.
18. Antes de poder utilizar el aula para otros fines deberá ser desinfectada.
19. Se fomentará la implementación de actividades que no favorezcan el contacto.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

• Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

Se estudiará el protocolo que las empresas del aula matinal, Oszagales de Aragón, proporcione al centro.

Comedor escolar

• Limitación de contactos

Al igual que el aula matinal es un lugar propicio para el contagio, ya que no se contará con la protección de la mascarilla mientras se come, por ello se deberá prestar la máxima atención a las medidas de seguridad tanto en el propio comedor como a cualquier sala que se habilite para tal fin y que serán las siguientes:

1. Los monitores utilizarán guantes de manera permanente.
2. Las mesas estarán colocados en forma de U.
3. Se procurará no entremezclar grupos de alumnos de distintos niveles.
4. Al acceder al aula, en todo momento, se procederá a la desinfección de manos con gel hidroalcohólico frotándose las manos mientras se toma asiento. A tal efecto y en caso de aglomeración el alumnado mantendrá una fila con 1.5 mts de separación entre alumno. A partir del segundo día la agilidad para tal acción debe ser tal que no se genere ninguna fila para la toma de gel.
5. Los alumnos procederán a colocar el material junto a su mesa o colgado de su silla.
6. El monitor ordenará apertura total o parcial de ventanas (si la climatología lo permite) y entreabierta la puerta.
7. No se compartirá ningún utensilio, material ni comida.
8. Si se reparten botellas de agua o zumos los alumnos no se podrán quedar con ellos al finalizar la comida ni podrán sacar al exterior ningún producto alimenticio.
9. La cubertería, sea desechable o no debe suministrarse envasada. Y será entregada al igual que la comida a cada alumno cuando éste se encuentre sentado.
10. Al finalizar la comida el alumno se colocará de nuevo la mascarilla. La salida del comedor o dependencia habilitada será solo autorizada por los monitores en orden y escalonada conforme vayan finalizando o cuando todos hayan finalizado, llevándose el alumno todas sus dependencias.

11. Si en la dependencia hubiera un segundo turno de comida se procederá a usar las mesas con la numeración 2. Las del primer turno estarían numeradas con el 1.
12. Si al finalizar la comida se permite que el alumnado juegue en el patio de recreo se deben respetar las áreas de juego y los lugares para dejar los efectos personales de cada nivel indicadas en el APENDICE III a esta ANEXO. Durante este periodo los alumnos serán vigilados constantemente por un monitor garantizando el uso de la mascarilla, evitando que los juegos de contacto y garantizando la separación del material personal.

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, el comedor se podrá distribuir con varios *Grupos de Convivencia Escolar* separados como mínimo 1,5 metros y siendo la ocupación máxima del 75% del comedor, teniendo en cuenta la normativa vigente sobre comedores escolares y recomendaciones de salud. De todas formas hay que tener en cuenta:

- Coordinarse con la empresa concesionaria que deberá tener previstas las medidas de higiene y seguridad (Coordinación empresarial).
- Se ha solicitado un aumento en los turnos de comedor, serán dos turnos: El primer turno de 14:00 a 15:00h. y el segundo turno será de 15:00 a 16:00 h. Todas estas medidas se tendrán en cuenta también para los tiempos pre y post comedor.
- Las mesas se deberán intentar hacer por aulas o a lo sumo por ciclos
- Se ha solicitado más monitoraje y más mobiliario.

• Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos.

• Limpieza y ventilación de espacios

En cada cambio de turno del comedor se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

Se estudiará el protocolo que la empresa de comedor proporcione al centro.

<u>Actividades extraescolares</u>

1. Si estas actividades se desarrollan en un aula, se debe garantizar que la misma ha sido desinfectada. Se utilizarán las rutinas de seguridad en el aula descritas anteriormente.
2. Si las actividades se desarrollaran en el patio de recreo se deben respetar las áreas de actividad y los lugares para dejar los efectos personales de cada una de ellas indicadas anteriormente. Durante este periodo los alumnos serán vigilados constantemente por un monitor garantizando el uso de la mascarilla, evitando que los juegos de contacto y garantizando la separación del material personal.
3. El personal extra de limpieza del ayuntamiento realizará una fregado de cada zona de colocación de efectos personales con agua y lejía tras su uso.

Se estudiará el protocolo que las empresas de actividades extraescolares proporcione al centro.

4. No se pondrá en marcha las actividades extraescolares que no garanticen la seguridad sanitaria.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan.

Este plan será ejecutado por el personal de limpieza en los términos que se indican a continuación, sin menoscabo de que el personal de dirección y secretaría al utilizar equipos eléctricos o electrónicos comunes, procedan a la desinfección inmediata después de ser utilizados.

El personal de limpieza es conocedor de las medidas de autoprotección y del plan de limpieza y desinfección reforzado indicadas en el presente documento, dando su enterado mediante la escritura de su cargo, nombre, fecha y firma en el estadillo expresamente elaborado para esta cuestión.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- (https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf)

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Locales y elementos a desinfectar.

Este plan contemplará la limpieza y desinfección diaria de los siguientes elementos o locales:

- Despachos de Director y equipo directivo. (Mesas y todos sus elementos depositados sobre ellas, sillones, equipos electrónicos, pomos, tiradores, papeleras y suelo).
- Zona de secretaría. (Mesas, mostradores y todos sus elementos depositados sobre ellas, elementos y bandeja de material prestado, sillones o sillas, mampara, equipos electrónicos, pomos, tiradores, papeleras y suelo).

- Sala de profesores. (Mobiliario y todos sus elementos depositados sobre ellas, sillones, equipos electrónicos, pomos, tiradores, papeleras y suelo).

- Aulas. (Mobiliario y todos sus elementos depositados sobre ellas, sillones, equipos electrónicos, pomos, tiradores, papeleras y suelo). Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso. En el caso del aula específica, la limpieza y desinfección deberá ser realizada con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

- Zonas comunes de acceso público (portería, hall de entrada y aseo). Se prestará Preste atención a dichas áreas y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Frecuencia de la desinfección.

Superficies de contacto con el público: **Dos veces al día**.

Resto de locales: **Una vez al día** con vaciado de papeleras y renovación de las bolsas de plástico cada vez.
Según necesidades, los aseos y otras aulas se limpiarán **varias veces** durante la jornada escolar.
En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del mismo. Nuestro centro cuenta con dos aseos diferenciados (niños/niñas) para infantil. Uno para primaria en la planta baja Niños/as y otro en la planta alta.
El Centro cuenta con aseos diferenciados para el personal docente/no docente distinto al del alumnado. Se procederá a la ventilación de locales durante la limpieza, manteniendo ventanas y puertas abiertas.
Rejilla filtro de los Split de aire acondicionado: **Una vez por semana**, siendo previamente desmontado por el personal de portería o secretaria.

Material utilizado para la desinfección y dosificación.

Se utilizarán los siguientes elementos para la desinfección (listado proporcionado por el

equipo de limpieza):

- Lejía.
- Amoniaco.
- limpiador con bioalcohol.

Se utilizarán los productos directamente de sus envases sin ningún tipo de disolución, excepto para la limpieza de suelos en la que se utilizará una dosificación de 300 ml de lejía por cubo de agua, preparados el mismo día de su uso (disolución de 50ml por litro).

Procedimiento de realización.

Se utilizará el procedimiento de rociado con spray y difusión con paño húmedo para los siguientes elementos:

- Mesas, sillas y sillones, mostradores, mamparas, pasamanos.
- Elementos de los escritorios (grapadoras, bolígrafos, flexos…).
- Pomos, tiradores y sellos de caucho para autenticación y validación.
- Elementos del aseo.
- Rejillas o filtros de aires acondicionado.

Se utilizará el procedimiento de limpieza por contacto con paño húmedo de los siguientes Elementos electrónicos:

- Teclados, pantallas de ordenador, ratones de ordenador, teléfonos, fotocopiadoras…

  (Los miembros del centro utilizarán pañuelos desechables y gel desinfectante para

  esterilizar los dispositivos electrónicos de uso común después de cada uso).

Se utilizará el procedimiento de limpieza por impregnación con disolución de lejía y recogida posterior de la disolución sobrante mediante fregona para los suelos. El secado de todos los elementos mencionados se realizará de forma natural a temperatura ambiente. Finalizada la jornada de limpieza, todos los elementos utilizados (paños, mangos de escobas, recogedores, cubos, fregonas, y superficie de envases de limpieza serán desinfectados con lejía pura y dejados secar a temperatura ambiente.

Ventilación

- La adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes–

deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Los ventiladores pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Semanalmente se desinfectará, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.

Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro es el mismo que se sigue habitualmente.
- Se han colocado papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que se limpiarán y desinfectarán, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción.
- Respecto a los pañuelos desechables empleados para el secado de manos y para el cumplimiento de la etiqueta respiratoria, así como mascarillas, guantes de látex, etc. Es necesario que sean desechados en bolsas dentro de papeleras o contenedores protegidos con tapa y accionados por pedal.

- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de esta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

  - El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

  - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada a lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos.

- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.

- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.

- **Limpieza y desinfección**

  Será al menos dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

  En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

  Se recomienda la ventilación permanente de todos los aseos, siempre que sea posible.

- **Asignación y sectorización**

  Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por *Grupos de Convivencia Escolar*, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

- **Otras medidas**

- Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A)Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas personas pertenecientes al grupo.

B)Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo , inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica,

enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio,aula 4, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

Ante un caso confirmado en un alumno, alumna o docente principal: se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.

Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas: se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.

Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.

Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.

Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interaccionar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

1. El equipo directivo informará sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantada en el colegio, asegurándose que sean comprendidas por toda la comunidad educativa.
2. Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene.
3. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.
4. En la primera semana de septiembre, y antes del comienzo del curso escolar, mantendremos reuniones con los distintos sectores de la comunidad educativa para dar a conocer y poner en marcha el plan de contingencia frente al COVID-19. Según se indica en el cuadrante del apartado 5.1

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se informará de la situación.

Reuniones periódicas informativas

A discreción de la Comisión

Otras vías y gestión de la información

1. Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución
2. de dudas que puedan surgir. Para ello se usarán las siguientes vías y gestión de la información:
   - Página web del centro.
   - IPasen
   - Redes sociales.
   - Tablón de anuncios.

3. Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes de iPasen y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, **en ningún caso**, si presentaran cualquier síntoma compatible con COVID-19.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

El control de modificaciones y actualizaciones se llevará a cabo por la Comisión-Covid en la temporalización que se indica en el punto 1 de este protocolo.

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la **Instrucción de 6 de Julio de 2020**, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
Infantil-3	Infantil-3	Planta baja	1-2
Infantil-4	Infantil-4	Planta baja	1-2
Infantil-5	Infantil-5	Planta baja	1-2
PRIMERO	Primero	Planta baja	3-4
SEGUNDO	Segundo	Planta alta	1-2
TERCERO	Tercero	Planta baja	3-4
CUARTO	Cuarto	Planta alta	1-2
QUINTO	Quinto	Planta alta	1-2
SEXTO	Sexto	Planta alta	1-2
AULA ESPECÍFICA (Aunque al integrarse este alumnado tendrá un segundo grupo de convivencia cada alumno/a)	Aula específica	Planta baja	1-2-3-4

- LOS PLANOS ESTÁN INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

1. El centro educativo tratará la información de casos confirmados con absoluta reserva.
2. Cualquier persona confirmada deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
3. En el caso de que el alumno o trabajador del centro fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo por parte de las familias o el propio trabajador.
4. Si el centro educativo fuera el primero en ser informado de un caso positivo comunicará el resultado del mismo al referente sanitario de zona.
5. Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, comedor o actividades extraescolares.

A. **Actuaciones posteriores**

1. Caso de recibirse de la inspección sanitaria la orden de cierre de un aula, se procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
2. En el caso anterior el centro organizará la atención educativa mediante enseñanza a distancia.
3. Desalojada la sala de contención se procederá a la desinfección de la misma y a una limpieza extraordinaria del aula o aulas de referencia donde se hayan dado los casos positivos.

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.
En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:
- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al aula 4 un espacio, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera

de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	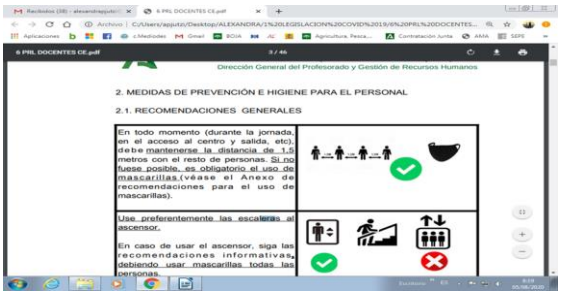 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL 2.1. RECOMENDACIONES GENERALES En todo momento (durante la jornada, en el acceso al centro y salida, etc), debe mantenerse la distancia de 1,5 metros con el resto de personas. Si no fuese posible, es obligatorio el uso de mascarillas (véase el Anexo de recomendaciones para el uso de mascarillas). Use preferentemente las escaleras al ascensor. En caso de usar el ascensor, siga las recomendaciones informativas, debiendo usar mascarillas todas las personas.
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	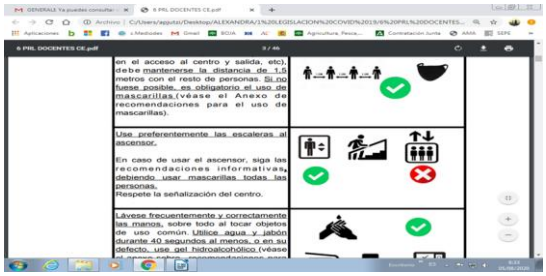 en el acceso al centro y salida, etc), debe mantenerse la distancia de 1,5 metros con el resto de personas. Si no fuese posible, es obligatorio el uso de mascarillas (véase el Anexo de recomendaciones para el uso de mascarillas). Use preferentemente las escaleras al ascensor. En caso de usar el ascensor, siga las recomendaciones informativas, debiendo usar mascarillas todas las personas. Respete la señalización del centro. Lávese frecuentemente y correctamente las manos, sobre todo al tocar objetos de uso común. Utilice agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, use gel hidroalcohólico (véase
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo despues de usar objetos de uso común).**	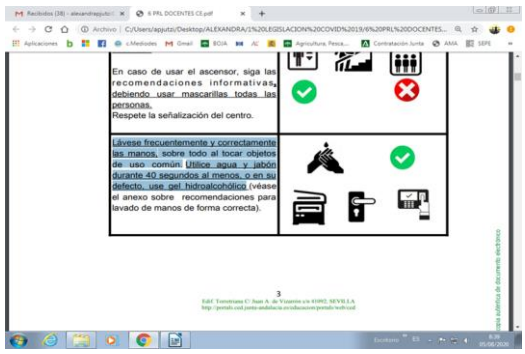 En caso de usar el ascensor, siga las recomendaciones informativas, debiendo usar mascarillas todas las personas. Respete la señalización del centro. Lávese frecuentemente y correctamente las manos, sobre todo al tocar objetos de uso común. Utilice agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, use gel hidroalcohólico (véase el anexo sobre recomendaciones para lavado de manos de forma correcta). 3

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	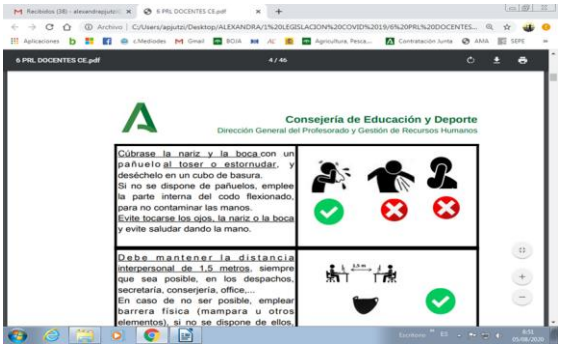

Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, **emplear barrera física (mampara u otros elementos).** En los **puestos de atención al público emplear barrera física.** Usar **mascarillas y lavado frecuente de manos**.	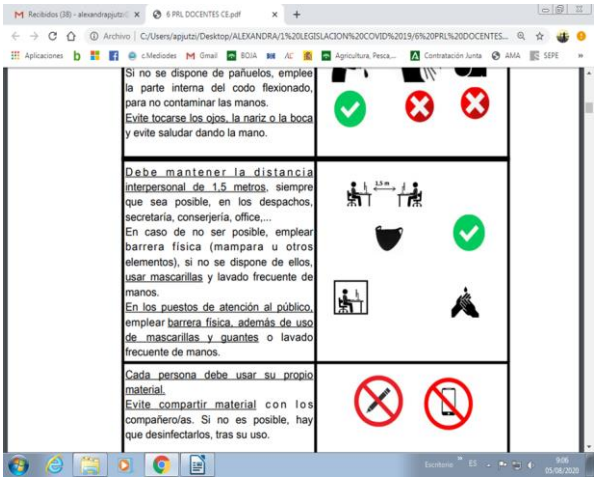
Cada **persona debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	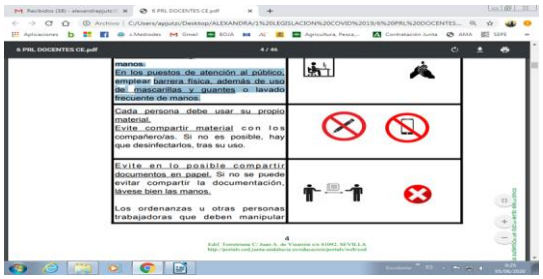

Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, **lávese bien las manos.**

Los **ordenanzas** u otras personas trabajadoras que **manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas**, etc, **deben intensificar el lavado de manos**.

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección

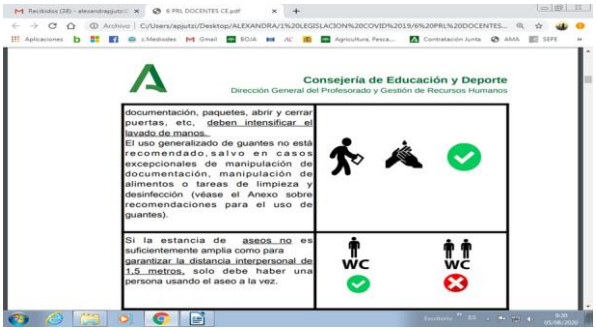

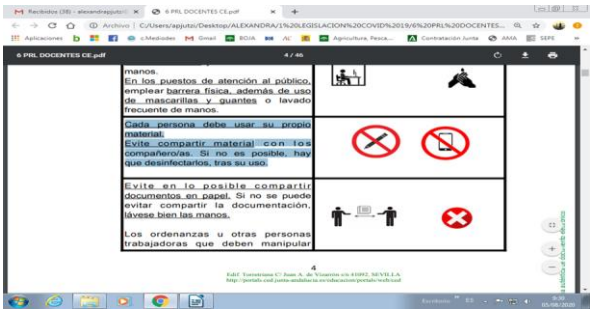

Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.

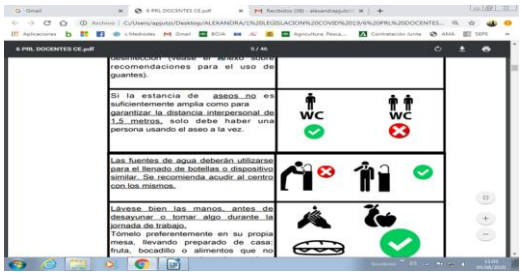

No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.

Se recomienda acudir al Centro con los mismos.

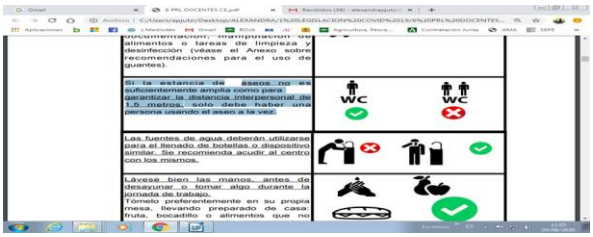

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su **propia mesa, llevando preparado de casa.** **Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar** (fruta, bocadillo, etc).	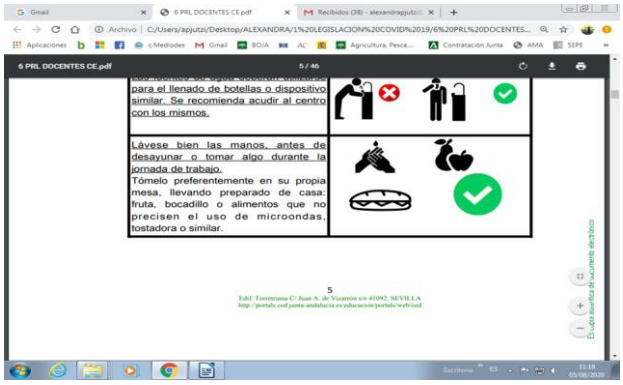
Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona **coordinadora** de su Centro**.**	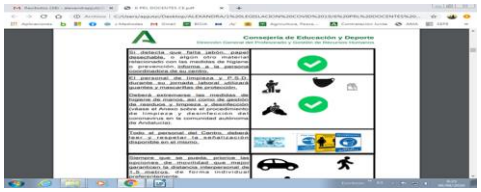
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	
Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. **Extremar** medidas de **higiene de manos,** así como de **gestión de residuos y limpieza y desinfección** (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	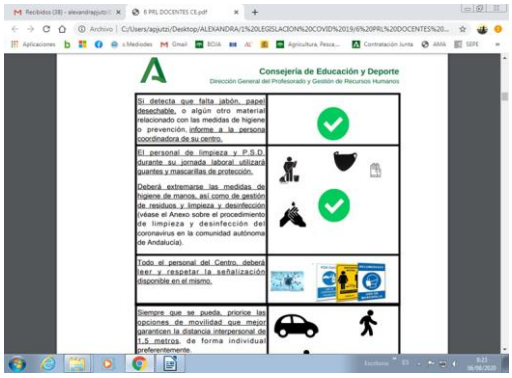

Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	
En caso de presentar **síntomas compatibles con la COVID-19** (incluso leves), **se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud**.	
Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones:** **distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.** **Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.**	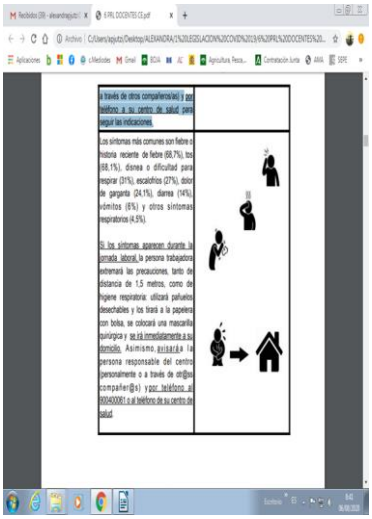

ANEXO III.

8. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. **Uso obligatorio de mascarillas.**	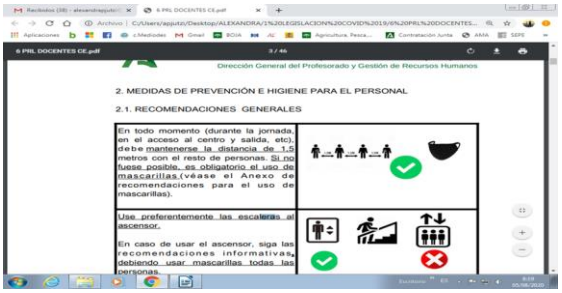 Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL 2.1. RECOMENDACIONES GENERALES En todo momento (durante la jornada, en el acceso al centro y salida, etc), debe mantenerse la distancia de 1,5 metros con el resto de personas. Si no fuese posible, es obligatorio el uso de mascarillas.(véase el Anexo de recomendaciones para el uso de mascarillas). Use preferentemente las escaleras al ascensor. En caso de usar el ascensor, siga las recomendaciones informativas, debiendo usar mascarillas todas las personas.
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, **(sobre todo después de usar objetos de uso común).**	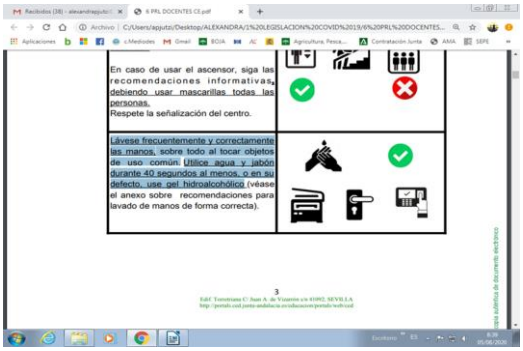 En caso de usar el ascensor, siga las recomendaciones informativas, debiendo usar mascarillas todas las personas. Respete la señalización del centro. Lávese frecuentemente y correctamente las manos, sobre todo al tocar objetos de uso común. Utilice agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, use gel hidroalcohólico (véase el anexo sobre recomendaciones para lavado de manos de forma correcta).
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, **emplee la parte interna del codo flexionado,** para no contaminar las manos. **Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.**	 Consejería de Educación y Deporte Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano. Debe mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, office,... En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos), si no se dispone de ellos,

Cada **alumno/a debe usar su propio material.** **Evite compartir material con los compañero/as**. Si no es posible, hay que **desinfectarlos, tras su uso**.	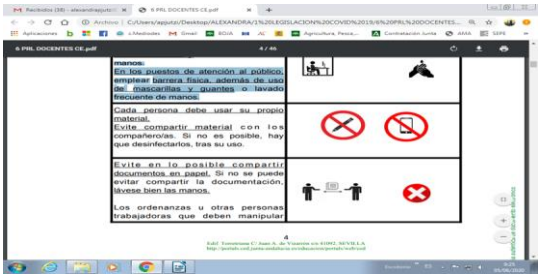
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	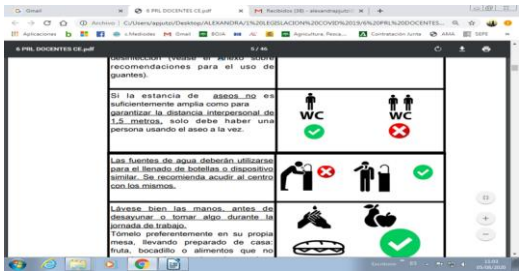
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	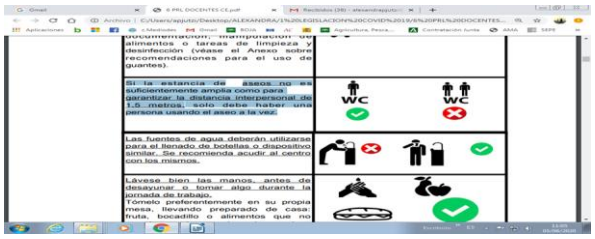
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.	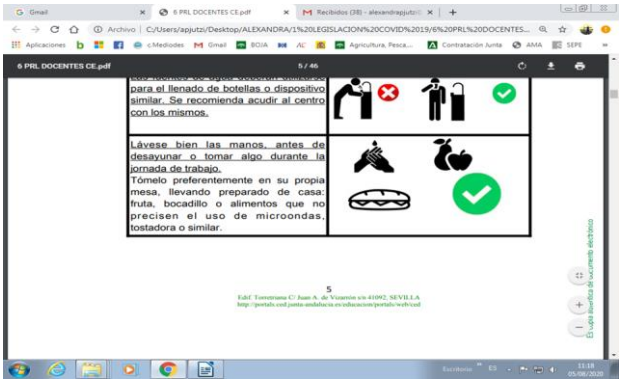

Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.

Disposiciones particulares del Centro.
Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respectar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO			
ÍTEM	**PANTALLA**	**SÍ**	**NO**
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	**TECLADO**	**SÍ**	**NO**
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
	MOBILIARIO		
ÍTEM	**MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	**SILLA DE TRABAJO**	**SÍ**	**NO**
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		

ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	**ILUMINACIÓN**	**SÍ**	**NO**
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	Infantil- 3	Juan Luis Medina
Grupo 2	Infantil-4	Francisco Cabanillas
Grupo 3	Infantil-5	Emilia González
Grupo 4	Primero	Concepción Rodríguez
Grupo 5	Segundo	Milagros Sierra
Grupo 6	Tercero	Samuel Valverde
Grupo 7	Cuarto	Auxiliadora Ruiz
Grupo 8	Quinto	Mª del Carmen Lago
Grupo 9	Sexto	Laura Polo
Grupo 10	Aula específica	Magdalena Barbancho

APENDICE I AL ANEXO V.

DOCUMENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

FUNCIONES	RESPONSABLE
Adecuar el PROTOCOLO ESPECIFICO inicial con las variaciones necesarias, según se verifique la mejor eficiencia de las estrategias de autoprotección adoptadas.	COORDINADOR COVID
Convocar las reuniones de coordinación programadas del equipo y las extraordinarias que se determinen.	COORDINADOR COVID
Desarrollar una campaña de información a la comunidad educativa del centro educativo y a sus familias, antes del comienzo del periodo de clases y durante el curso.	COORDINADOR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
Determinar las necesidades de material de autoprotección necesario para el centro, solicitarlo o adquirirlo, elaborar un presupuesto mensual de gasto y mantener el inventario.	COORDINADOR de AUTOPROTECCIÓN

Realización de jornada de formación al profesorado sobre medidas de autoprotección y difusión del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECIFICO FRENTE AL COVID-19.	COORDINADOR COVID Y COORDINADOR AUTOPROTECCIÓN
Preparación de espacio aséptico como sala de aislamiento.	COORDINADOR COVID
Instalación y control del material preventivo.	COORDINADOR DE AUTOPROTECCIÓN/SECRETARÍA
Revisión diaria de los siguientes elementos: ○ Dispensadores automáticos de gel hidroalcohólico en: todas las entradas del centro, todos las aulas, todos los despachos, sala de profesorado, sala de aislamiento, portería. ○ Dispensador de jabón en: fuentes de agua, aseos. ○ Papel para secado de manos: aseos y sala de aislamiento. ○ Papeleras con tapa y pedal: en todas las salas del centro incluyendo halls de entrada y en todas las puertas de salida del centro.	COORDINADOR COVID
Nombramiento semanal del personal de puerta para control de temperatura.	DELEGADO A FAMILIAS
Custodia y entrega de los termómetros y chalecos reflectantes para el aula matinal y el personal de control de puerta.	COORDINADOR AUTOPROTECCIÓN
Planificación ordinaria y extraordinaria del uso de termómetros por avería o en días de lluvia.	COORDINADOR COVID
Determinación de la infografía informativa necesaria a colocar por todo el centro (aulas, aseos, patio, fuentes…).	COORDINADOR COVID
Realización, instalación y revisión quincenal de cartelería e infografía.	COORDINADOR COVID
Designación del profesor asignado diariamente al aula de aislamiento.	COORDINADOR COVID
Distribución de las áreas de juego en el patio de recreo y designación de zonas para la colocación de efectos personales.	COORDINADOR COVID
Realización de una jornada de formación sobre medidas de autoprotección y difusión del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECIFICO FRENTE AL COVID-19 con el personal de las empresas responsables de los servicios del plan de apertura (Oszagales y Serunión) y de las Actividades Extraescolares (Ludociencia).	COORDINADOR COVID
Realización de una jornada de formación sobre medidas de	COORDINADOR COVID

autoprotección y difusión del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ESPECIFICO con el AMPA y familias.	
Creación por cada tutor de un conjunto de presentaciones didácticas para impartir periódicamente en clase sobre la rutina de trabajo diario en el centro.	JEFATURA DE ESTUDIOS/TUTORES

APENDICE II AL ANEXO V.

CONTIENE LOS SIGUIENTES FORMATOS MODELO:

- HOJA DE FIRMA DIARIA DE RESPONSABILIDAD DE NO ENCONTRARSE ENFERMO Y AUSENCIA DE CONTACTO CON INFECTADOS.
- CONSENTIMIENTO PARA LA OBLIGACIÓN DE RECOGIDA DE ALUMNOS CON TEMPERATURA EXCESIVA Y HERMANOS (AUNQUE SEAN ASINTOMÁTICOS) EN EL CENTRO.

APENDICE III AL ANEXO V.

CONTIENE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DISTRIBUCION DE AREAS DE JUEGO EN EL PATIO DE RECREO Y DESIGNACIÓN DE ZONAS PARA DEPOSITAR EFECTOS PERSONALES.
- DISTRIBUCION DE AREAS DE ACTIVIDADES EN EL PATIO DE RECREO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DESIGNACIÓN DE ZONAS PARA DEPOSITAR EFECTOS PERSONALES.

ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.

RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

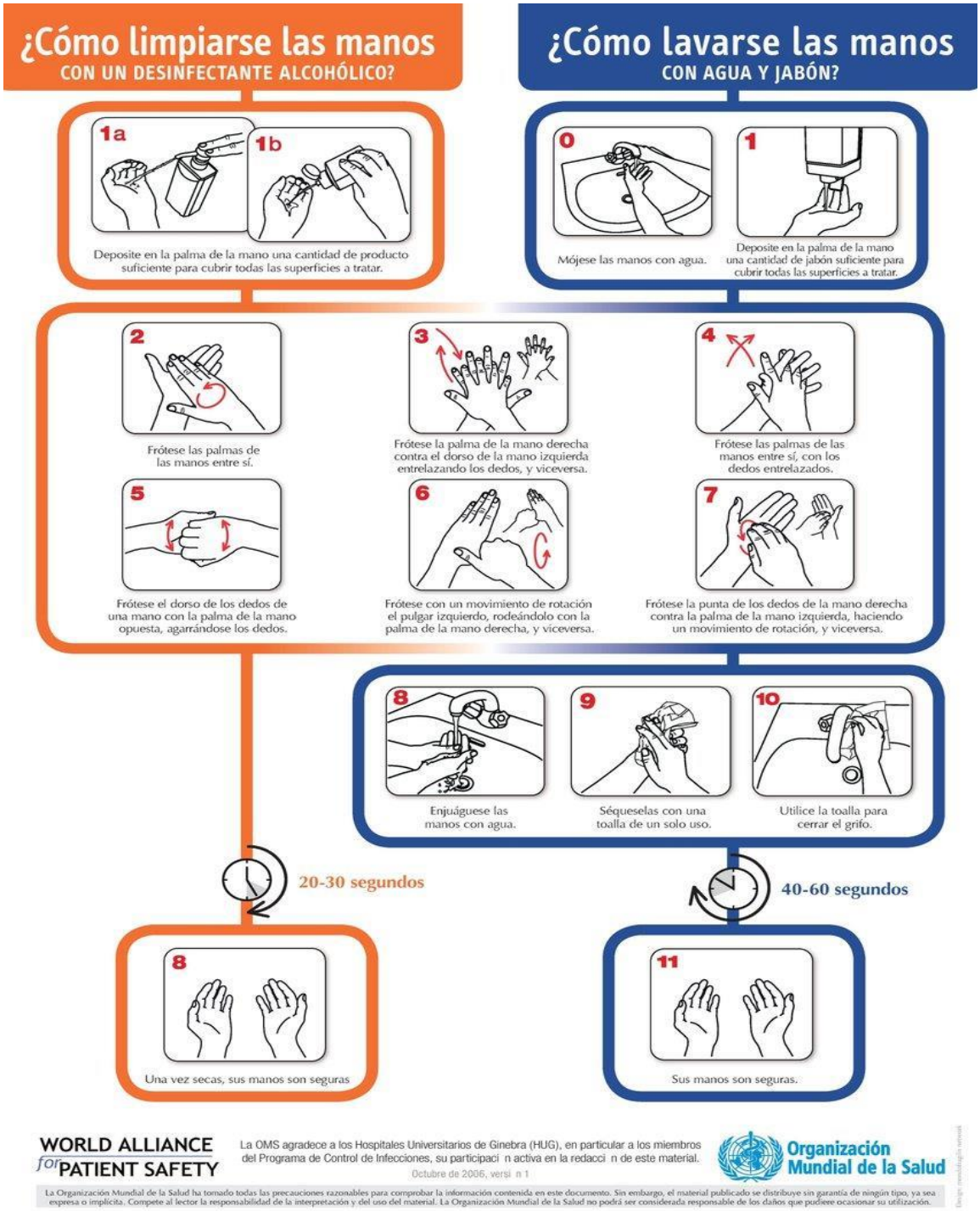

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?

NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:

- ✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**
- ✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados**.
- ✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.

SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.

En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD

RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.

Pellizcar por el exterior del primer guante

Retirar sin tocar la parte interior del guante

Retirar el guante en su totalidad

Recoger el primer guante con la otra mano

Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior

Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo

Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucía.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.

- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.

ANEXO VII

NUESTRA CAMPAÑA COVID

https://cutt.ly/ufnZAVc